VIAFIRMA CLOUD SERVICES - 891052142 07/06/2021 00:35:19 CEST +02
https://services.viafirma.com/documents/v/CJNW-FOAG-OF1O-TZ8M-M162-3018-9196-93

CONTRATO No 4600090461 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA:	EMTELCO S.A.S.
NIT o CC:	800.237.456-5
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISBEN EN MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ADARVE VERGARA
CC:	98.528.165
VALOR:	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M.L ($4.000.000.000) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN:	DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) DIAS, CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	06/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 6 de junio de 2021, se reunieron CLARA INES SIERRA BEDOYA como Supervisora y JUAN DAVID ADARVE VERGARA**,** quien actúa en representación de la firma EMTELCO S.A.S.**,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

La supervisora deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Sí

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y la supervisora establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista edwin.villada@emtelco.com.co
Supervisor clara.sierra@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), por quienes en ella intervinieron:

CLARA INÉS SIERRA BEDOYA
Supervisora

JUAN DAVID ADARVE VERGARA
Contratista

Elaboró: Clara Inés Sierra Bedoya – Profesional Universitaria
Revisó: Laura Alejandra Muñoz Otálvaro – Líder de Proyecto